



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 12 de 2023, por el que se crea el programa de Doctorado en Estudios Socioculturales sobre las Desigualdades de la Universidad de Colima.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
P R E S E N T E.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del artículo 27, así como el 29 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 101 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Universidad de Colima “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

SEGUNDO. - Que la Universidad de Colima consolida su autonomía universitaria en el artículo 2° de su Ley Orgánica, desprendiéndose su libertad de organizar su propio gobierno dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes; desprendiéndose del numeral 5 fracción III, la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas.

TERCERO. - Que la Universidad de Colima es una institución que se caracteriza por estar comprometida con el desarrollo social, que ofrece educación integral, pertinente y de calidad en la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de bachilleres, profesionales y científicas/os con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que fomenta la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas; que cumple su función educativa atendiendo los fines del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los planes y programas de estudios que se imparten en los planteles de nivel medio superior, superior e institutos, sancionados por el Consejo Universitario.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

CUARTO.- Que el mismo Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 establece, en su eje 2 "Investigación para la formación y el desarrollo", la necesidad de generar conocimiento nuevo y contribuir a la formación para el desarrollo de acciones de cooperación académica inter y transdisciplinaria para reducir las desigualdades, y a atender los problemas del sector social.

QUINTO.- Que el Informe Mundial sobre Ciencias Sociales, publicado por UNESCO en 2016, señala la necesidad de que la investigación que se realiza en el ámbito de las ciencias sociales desde las universidades esté enfocada en comprender y atender los diferentes tipos de desigualdades presentes en las sociedades a nivel mundial.

SEXTO.- Que a través de la formación de recursos humanos especializados en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales, la Facultad de Letras y Comunicación contribuye a la transformación social de diversos ámbitos y contextos, tal como lo señala en su misión.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Técnica Pedagógica en cumplimiento a su atribución contemplada en el numeral 18 fracción I de la Ley Orgánica de la institución, analizó y dictaminó favorablemente sobre la factibilidad y pertinencia de la creación y apertura del programa de Doctorado en Estudios Socioculturales sobre las Desigualdades, en la Facultad de Letras y Comunicación.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se crea el programa de Doctorado en Estudios Socioculturales sobre las Desigualdades, en la Facultad de Letras y Comunicación.

SEGUNDO. - Se designa a la Facultad de Letras y Comunicación como responsables de la implementación del programa de Doctorado en Estudios Socioculturales sobre las Desigualdades, ello bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser puesto a consideración del H. Consejo Universitario, para su ratificación o rectificación, según proceda

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los diecisiete del mes de mayo de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autográfica puesta en este documento electrónico concuerdan con los contenidos del documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma cumple únicamente el fin señalado en el rubro del

DR. CRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
RECTOR

UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 3 de 3